

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****87****MAJADAHONDA****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, de 27 de octubre de 2022, se aprueba inicialmente la siguiente modificación para el desempeño del puesto de jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos, en los siguientes términos:

Primera.—Modificar el requisito para el desempeño del puesto de jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos (centro de coste “9200”), abriéndolo a Escala de Administración General/Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, o equivalente de otras AA. PP.

Segunda.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercera.—Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 9 de noviembre de 2022.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, Ángel Francisco Alonso Bernal.

(03/21.763/22)

